



ACUERDO No. **042** DE 2019

Por medio del cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No.389 del 04 de diciembre de 2019."

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en el Decreto Ordenanza 261 de 2008, Ordenanza 227 de 2014 y Decreto Ordenanza 0068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No.110 del 28 de noviembre de 2019, la Asamblea Departamental de Cundinamarca ordenó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, en la cual se incluye al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca, ICCU, por la suma total de \$112.868.043.583, así:

	Aporte Departamento	Recursos Propios	Total
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"	108.780.965.866	4.087.077.717	112.868.043.583
A - Gastos de Funcionamiento	16.729.703.595		16.729.703.595
C - Gastos de Inversión	92.051.262.271	4.087.077.717	96.138.339.988
EJE-CUNDINAMARCA 2036	8.961.418.400		8.961.418.400
PROGRAMA-UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN	8.961.418.400		8.961.418.400
EJE-TEJIDO SOCIAL	2.240.354.600		2.240.354.600
PROGRAMA-FAMILIAS UNIDAS Y FELICES	1.344.212.760		1.344.212.760
PROGRAMA - JÓVENES POR CUNDINAMARCA	896.141.840		896.141.840
EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE	80.849.489.271	4.087.077.717	84.936.566.988
PROGRAMA - VÍA A LA COMPETITIVIDAD	80.849.489.271	4.087.077.717	84.936.566.988

Que mediante Decreto No.0389 del 04 de diciembre de 2019, el Gobernador de Cundinamarca, liquidó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020, incluyendo al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca, ICCU.

Que mediante Resolución Aclaratoria No.2906 del 19 de diciembre de 2019, se ajustaron los valores de los siguientes rubros así: Seguros \$302.123.333 Créditos judiciales, laudos arbitrales, sentencias y conciliaciones \$1.857.511.639.

Que el artículo 53 de la Ordenanza 227 de 2014, indica que: "(...) Los establecimientos públicos, órganos y entidades, adoptarán los presupuestos de acuerdo a lo establecido en el decreto de liquidación del presupuesto general del departamento."

Que la Ordenanza 227 de 2014, artículo 79, indica: PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC. "(...) Los establecimientos públicos cuyo presupuesto formen parte del presupuesto general del departamento podrán ejecutar su PAC financiado con aportes del

0.7



ACUERDO No. **042** DE 2019

Por medio del cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No.389 del 04 de diciembre de 2019."

departamento, después de ser aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN y para ello deberán radicarlo en la Secretaría de Hacienda. (...)

(...) El Programa Anual Mensualizado de Caja y sus modificaciones financiadas con ingresos propios de los establecimientos públicos será aprobado por las juntas o consejos directivos.(...)"

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO- Adóptese el presupuesto de Ingresos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, para la vigencia fiscal 2020, por la suma de \$112.868.043.583, conforme con lo dispuesto en el Anexo del Decreto No.0389 del 04 de diciembre de 2019, así:

SECCION PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"
VIGENCIA 2020

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
ID				RENTAS PROPIAS	4.087.077.717
ID: 1				INGRESOS CORRIENTES	4.087.077.717
ID: 1:2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.087.077.717
ID: 1:2-A				TASAS Y DERECHOS	4.087.077.717
ID: 1:2-A1				Peajes	4.087.077.717
ID: 1:2-A1-01	TI.A.2.1.1	999999	1-0300	Peaje San Miguel	3.928.544.520
ID: 1:2-A1-02	TI.A.2.1.1	999999	1-0305	Peaje San Miguel (Seguridad Vial)	158.533.197
IR:4				APORTES DEL DEPARTAMENTO	108.780.965.866
IR:4:01				Transferencias del Departamento de Cundinamarca	108.780.965.866
IR:4:01-01				Transferencias	108.780.965.866
IR:4:01-01-01	TI.A.2.6.1.2.5	999999	1-0100	Gastos de funcionamiento	16.729.703.595
IR:4:01-01-02	TI.A.2.6.1.2.5	999999	1-0100	Gastos de inversión	41.184.289.271
IR:4:01-01-03	TI.B.3.1.3	999999	1-0101	intereses	8.811.369.000
IR:4:01-01-04	TI.A.2.6.2.1.6	999999	3-1600	Recursos A.C.P.M	30.423.414.000
IR:4:01-01-05	TI.B.3.2.3	999999	3-1601	Intereses recursos A.C.P.M	430.417.000
IR:4:01-01-07	TI.A.1.28.5	999999	3-0300	Recursos de estampilla pro-desarrollo	11.201.773.000
TOTAL APORTES DEL DEPARTAMENTO					108.780.965.866
TOTAL INGRESOS INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU					112.868.043.583

ARTICULO SEGUNDO- Adóptese el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca, ICCU, para la vigencia fiscal



11-26



ACUERDO No. **042** DE 2019

Por medio del cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No.389 del 04 de diciembre de 2019."

2020, por la suma de \$112.868.043.583, conforme con lo dispuesto en el Anexo del Decreto No.0389 del 04 de diciembre de 2019, así:

SECCION PRESUPUESTAL 1223
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
 VIGENCIA 2020

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	
GR:1:1-01				Servicios Personales Asociados a Nómina	5.690.411.213
GR:1:1-01-01	1.1.1.1	999999	1-0100	Sueldo personal de nómina	5.163.364.074
GR:1:1-01-02	1.1.1.5	999999	1-0100	Indemnización por vacaciones	104.700.000
GR:1:1-01-03	1.1.1.3	999999	1-0100	Horas Extras y días festivos	35.640.927
GR:1:1-01-04	1.1.1.4	999999	1-0100	Prima Técnica	54.732.978
GR:1:1-01-05	1.1.1.25	999999	1-0100	Vacaciones	331.973.234
GR:1:1-02				Otros Gastos por Servicios Personales	1.349.902.432
GR:1:1-02-02	1.1.1.25	999999	1-0100	Sobresueldo 20%	148.621.423
GR:1:1-02-04	1.1.1.25	999999	1-0100	Bonificación especial de recreación	29.880.579
GR:1:1-02-06	1.1.1.4	999999	1-0100	Prima anual de Servicio	236.833.279
GR:1:1-02-08	1.1.1.4	999999	1-0100	Prima de vacaciones	248.981.874
GR:1:1-02-09	1.1.1.4	999999	1-0100	Prima de navidad	518.712.237
GR:1:1-02-14	1.1.1.25	999999	1-0100	Pago por reconocimiento	10.000.000
GR:1:1-02-16	1.1.1.25	999999	1-0100	Bonificación por servicios prestados	156.873.040
GR:1:1-03				Servicios Personales Indirectos	1.973.457.018
GR:1:1-03-03	1.1.3.4	999999	1-0100	Remuneración servicios técnicos	1.795.457.018
GR:1:1-03-17	1.1.3.7	999999	1-0100	Gastos proceso de selección carrera administrativa	178.000.000
GR:1:1-04				Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Privado	1.112.346.478
GR:1:1-04-02	1.1.4.2.1.4.1	999999	1-0100	Cesantías e intereses-fondos privados	322.551.968
GR:1:1-04-03	1.1.4.2.1.1.1	999999	1-0100	Aporte previsión social-salud	442.632.088
GR:1:1-04-04	1.1.4.2.1.2.1	999999	1-0100	Aporte previsión social-pensiones	347.162.422
GR:1:1-05				Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Público	1.838.605.452
GR:1:1-05-06	1.1.4.1.1.1.1	999999	1-0100	Aporte de previsión social - salud	49.181.343
GR:1:1-05-07	1.1.4.1.1.2.1	999999	1-0100	Aporte de previsión social - pensiones	347.162.422
GR:1:1-05-08	1.1.4.1.1.3.1	999999	1-0100	Aporte de Previsión Social - ARL	362.000.000
GR:1:1-05-09	1.1.4.1.1.4.1	999999	1-0100	Cesantías fondo nacional de ahorro	311.234.355



#



ACUERDO No. **042** DE 2019

Por medio del cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No.389 del 04 de diciembre de 2019."

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020
GR:1:1-05-10	1.1.1.10	999999	1-0100	Fondo departamental de cesantías	769.027.332
GR:1:1-06				Aportes parafiscales	543.162.003
GR:1:1-06-01	1.1.4.3.1.1	999999	1-0100	Servicio nacional de aprendizaje "SENA"	120.700.446
GR:1:1-06-02	1.1.4.3.2.1	999999	1-0100	Instituto colombiano de bienestar familiar I.C.B.F.	181.050.667
GR:1:1-06-04	1.1.4.3.4.1	999999	1-0100	Aporte a la caja de compensación familiar	241.400.890
				TOTAL GASTOS DE PERSONAL	12.507.874.596
GR:1:2				GASTOS GENERALES	
GR:1:2-01				Adquisición de bienes	124.902.912
GR:1:2-01-01	1.2.1.1	999999	1-0100	Compra de equipos	67.060.350
GR:1:2-01-02	1.2.1.2	999999	1-0100	Materiales y suministros	54.365.475
GR:1:2-01-03	1.2.1.3	999999	1-0100	Gastos varios e imprevistos	3.477.087
GR:1:2-02				Adquisición de Servicio	2.109.798.508
GR:1:2-02-01	1.2.2.11	999999	1-0100	Mantenimiento	130.684.916
GR:1:2-02-04	1.2.2.19	999999	1-0100	Gastos De Computador	100.793.643
GR:1:2-02-09	1.2.2.5	999999	1-0100	Arrendamientos	953.387.265
GR:1:2-02-11	1.2.2.8.1	999999	1-0100	Viáticos Y Gastos De Viaje	68.983.689
GR:1:2-02-12	1.2.2.2	999999	1-0100	Impresos Y Publicaciones	17.317.380
GR:1:2-02-15	1.2.2.19	999999	1-0100	Combustible	90.101.679
GR:1:2-02-16	1.2.2.3.4	999999	1-0100	Seguros	302.123.333
GR:1:2-02-17	1.2.2.19	999999	1-0100	Comunicaciones Y Transporte	78.456.945
GR:1:2-02-20	1.2.4	999999	1-0100	Gastos programa de seguridad y salud en el trabajo	80.000.000
GR:1:2-02-30	1.2.2.19	999999	1-0100	Organización Archivo General Y Biblioteca	147.826.977
GR:1:2-02-42	1.2.2.19	999999	1-0100	Gastos Bancarios Y de Administración Financiera	54.862.800
GR:1:2-02-43	1.2.2.6.3	999999	1-0100	Servicios Públicos-Acueducto, Alcantarillado Y Aseo	14.148.111
GR:1:2-02-44	1.2.2.6.1	999999	1-0100	Servicios Públicos-Energía	35.652.444
GR:1:2-02-45	1.2.2.6.2	999999	1-0100	Servicios Públicos-Teléfono	35.449.326
GR:1:2-03				Otros Gastos Generales Por Adquisición De Servicios	100.555.545
GR:1:2-03-01	1.2.4	999999	1-0100	Gastos De Bienestar Social	40.555.545
GR:1:2-03-02	1.2.2.1	999999	1-0100	Capacitación	60.000.000
GR:1:2-04				Impuestos, tasas y multas	20.857.287
GR:1:2-04-01	1.2.2.4	999999	1-0100	Impuestos, tasas y multas	20.857.287
				TOTAL GASTOS GENERALES	2.356.114.252
GR:1:3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
GR:1:3-01				Transferencias al sector público	8.203.108
GR:1:3-01-07	1.3.6.5	999999	1-0100	Cuota de fiscalización	8.203.108
GR:1:3-03				Otras Transferencias	1.857.511.639



X



ACUERDO No. **042** DE 2019

Por medio del cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No.389 del 04 de diciembre de 2019."

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020
GR:1:3-03-01	1.3.19	999999	1-0100	Creditos judiciales, laudos arbitrales, sentencias y conciliaciones	1.857.511.639
				TOTAL TRANSFERENCIAS	1.866.714.747
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					16.729.703.595

SECCION PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
GASTOS DE INVERSIÓN
VIGENCIA 2020

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN - UNIDOS PODEMOS MÁS					96.138.339.988
1							EJE - CUNDINAMARCA 2036					8.961.418.400
04							PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN					8.961.418.400
					005	Resultado	META RESULTADO - Aumentar del 5,14 al 40% el porcentaje de la matrícula en jornada única escolar.	40	%			
01							SUBPROGRAMA - MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN					8.961.418.400
					138	Producto	META PRODUCTO - Intervenir 1028 ambientes pedagógicos básicos y complementarios	1028	Num	1028	257	8.961.418.400
							PROYECTO - Construcción mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las instituciones educativas del departamento de Cundinamarca					8.961.418.400
GR:4:1-04-01-138	A.1.2.2	29719508	3-0300	08			PRODUCTO - Infraestructura educativa construida					8.961.418.400
2							EJE - TEJIDO SOCIAL					2.240.354.600
01							PROGRAMA - FAMILIAS UNIDAS Y FELICES					1.344.212.760
					018	Resultado	META RESULTADO - Incrementar a 50,000 familias el goce de los servicios deportivos, recreativos y actividad física, contribuyendo a la reconstrucción del núcleo familiar y al desarrollo de valores en un ambiente de convivencia pacífica	50000	Num			
03							SUBPROGRAMA - JUGUEMOS JUNTOS					1.344.212.760
					203	Producto	META PRODUCTO - Cofinanciar la construcción y terminación de 58 escenarios y entornos deportivos amigables y seguros en el cuatrienio	58	Num	58	58	1.344.212.760
							PROYECTO - Construcción Mejoramiento y Terminación de la infraestructura deportiva y recreativa del departamento.. Cundinamarca					1.344.212.760
GR:4:2-01-03-203	A.4.2	29712603	3-0300	03			PRODUCTO - Canchas multifuncionales construidas y dotadas					1.344.212.760
06							PROGRAMA - JÓVENES POR CUNDINAMARCA					896.141.840





ACUERDO No. **042** DE 2019

Por medio del cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No.389 del 04 de diciembre de 2019."

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020
					036	Resultado	META RESULTADO - Vincular a 600.000 jóvenes del Departamento en programas deportivos, recreativos y de actividad física que le brinden un entorno de vida y uso saludable del tiempo libre contribuyendo a la reducción de la drogadicción, embarazos no deseados y alcoholismo.	600000	Num			
02							SUBPROGRAMA - JÓVENES CON DESARROLLO CULTURAL, DEPORTIVO, RECREATIVO Y PARTICIPATIVO					896.141.840
					267	Producto	META PRODUCTO - Mejorar 116 escenarios deportivos instalados, para fomentar la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y los hábitos de vida saludable en la población joven del departamento en el cuatrienio	116	Num	47	30	896.141.840
							PROYECTO - Construcción Mejoramiento y Terminación de la infraestructura deportiva y recreativa del departamento.. Cundinamarca					896.141.840
GR:4:2-06-02-267	A.4.2	29712604	3-0300	04			PRODUCTO - Canchas multifuncionales mejoradas					896.141.840
3							EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					84.936.566.988
01							PROGRAMA - VÍA A LA COMPETITIVIDAD					84.936.566.988
					048	Resultado	META RESULTADO - Intervenir el 25% de la infraestructura vial del departamento, garantizando la continua prestación del servicio vial (En Cundinamarca hay un total de 21,164 Km de vía)	25	%			
01							SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y DE TRANSPORTE					84.936.566.988
					355	Product	META PRODUCTO - Mejorar 550 km de vías de primer y segundo orden durante el periodo de gobierno	550	Num	536,52	3,5	7.000.000.000
							PROYECTO - Mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de la red secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca					7.000.000.000
GR:4:3-01-01-355	A.9.2	29706407	1-0100	07			PRODUCTO -Vía secundaria mejorada					7.000.000.000
					356	Producto	META PRODUCTO - Rehabilitación y mantenimiento de 1 200 km de vías de segundo orden durante el cuatrienio	1200	Num	451,26	2,67	35.661.994.717
							PROYECTO - Mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de la red secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca					35.661.994.717
GD:4:3-01-01-356	A.9.3	29706411	1-0300	11			PRODUCTO -Vía secundaria rehabilitada					4.087.077.717
GR:4:3-01-01-356	A.9.3	29706411	3-1601	11			PRODUCTO -Vía secundaria rehabilitada					430.417.000
GR:4:3-01-01-356	V.I.9.3	29706411	1-0100	11			PRODUCTO -Vía secundaria rehabilitada					11.102.586.000
GR:4:3-01-01-356	V.I.9.3	29706411	3-1600	11			PRODUCTO -Vía secundaria rehabilitada					20.041.914.000





ACUERDO No. **042** DE 2019

Por medio del cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No.389 del 04 de diciembre de 2019."

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020
					357	Producto	META PRODUCTO - Realizar mantenimiento rutinario a 1 000 km de vías de segundo orden durante el cuatrienio	1000	Num	1224,46	1000	20.763.000.000
							PROYECTO - Mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de la red secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca					20.763.000.000
GR:4:3-01-01-357	V.I.9.4	29706409	1-0100	09			PRODUCTO - Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario					1.570.131.000
GR:4:3-01-01-357	V.I.9.4	29706409	1-0101	09			PRODUCTO - Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario					8.811.369.000
GR:4:3-01-01-357	V.I.9.4	29706409	3-1600	09			PRODUCTO - Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario					10.381.500.000
					359	Producto	META PRODUCTO - Crear e implementar un modelo de atención integral y permanente para el mantenimiento de la red vial de segundo y tercer orden	100	%	95	100	2.380.572.271
							PROYECTO - Adquisición Arrendamiento Operación y Mantenimiento de Maquinaria destinada al Mantenimiento de la infraestructura vial del Departamento de Cundinamarca					2.380.572.271
GR:4:3-01-01-359	A.9.5	29707503	1-0100	03			PRODUCTO - Vía secundaria con mantenimiento periódico rutinario					1.000.000.000
GR:4:3-01-01-359	A.9.5	29707504	1-0100	04			PRODUCTO - Vía secundaria con mantenimiento periódico rutinario					1.380.572.271
					360	Producto	META PRODUCTO -Mejorar 650.000 m2 de vías de tercer orden durante el cuatrienio	650000	Num	6974,94,33	650000	1.000.000.000
							PROYECTO - Mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de la red secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca					1.000.000.000
GR:4:3-01-01-360	A.9.2	29706408	1-0100	08			PRODUCTO -Vía terciaria mejorada					1.000.000.000
					363	Producto	META PRODUCTO - Atender el 100% de las emergencias viales que se presenten en las vías del departamento	100	%	99,75	100	600.000.000
							PROYECTO - Prevención y Atención de emergencias viales y de puentes en la red vial del departamento de Cundinamarca					600.000.000
GR:4:3-01-01-363	A.9.4	29707405	1-0100	05			PRODUCTO - Vía atendida por emergencias					600.000.000
					364	Producto	META PRODUCTO - Efectuar anualmente el pago de las garantías comerciales que se causen en los 3 contratos de concesión vigentes	3	Num	3,33	3	17.531.000.000
							PROYECTO - Apoyo al pago de las garantías comerciales a proyectos de concesiones vigentes en el departamento de Cundinamarca					17.531.000.000
GR:4:3-01-01-364	A.9.4	29706603	1-0100	03			PRODUCTO - Vía secundaria con mantenimiento periódico y rutinario					17.531.000.000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											96.138.339.988	
TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU											96.138.339.988	

1724



ACUERDO No. **042** DE 2019

Por medio del cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No.389 del 04 de diciembre de 2019."

ARTÍCULO TERCERO -. Autorícese a la Gerente General del ICCU, para realizar mediante Resolución, las aclaraciones y correcciones necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, de clasificación, codificación y ubicación que figuren en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO -. Autorícese a la Gerente General del ICCU, para aprobar y modificar, el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, para los recursos propios a que se refiere el presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO -. El presente Presupuesto, se regirá por las Disposiciones Generales contempladas en el Decreto No. 0389 del 04 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEXTO- El presente Decreto rige a partir de la Fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **23** DIC 2019


ANDRES ERNESTO DIAZ HERNANDEZ
Presidente del Consejo Directivo


CLAUDIA MARCELA VALENCIA MACHADO
Secretaria del Consejo Directivo

Vo.Bo. Nancy Valbuena Ramos - Gerente General ICCU
Proyectó: Haidy Yulieth Rodríguez Miranda